



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 28 de junio de 2016.

RESOLUCIÓN AGT N° 100/2016

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, según texto Ley N° 4.891, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público de la Ciudad de Buenos Aires, aprobado mediante la Resolución CCAMP N° 18/09, las Resoluciones AGT Nros. 582/2015 y 02/2016, el Expediente Administrativo MPT0022 N° 5/16, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1903, según texto Ley N° 4.891, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando en su artículo 18 que la Asesoría General y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que el inc. 6° del artículo 22 de la citada Ley, atribuye a la Asesora General Tutelar la facultad de: *"Reorganizar la estructura interna y realizar las reasignaciones del personal de acuerdo a las necesidades del servicio."* Asimismo, el Inc. 4° del artículo 49 de la Ley 1.903 estipula que corresponde a la Asesora: *"Fijar normas generales para la distribución del trabajo del Ministerio Público Tutelar, y supervisar su cumplimiento"*.

Que por Resolución AGT N° 02/2016, se asignó a la Dra. Mirta Elena Arévalo Fouirne, Legajo Personal N° 622, para prestar servicios en la Asesoría General Tutelar – Secretaria General de Gestión-, en el cargo de revista, hasta el 01 de julio de 2016, y

Mirta Elena Arévalo Fouirne
Asesora General Tutelar
Ministerio Público



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Perú 143 10 piso CABA · Tel. 11 5297-8000/8008 · agt@jusbaire.gov.ar · www.asesoria.jusbaire.gov.ar

asimismo se promovió interinamente al Dr. Federico Kaimakamian Carrau, Legajo Personal N° 3365, al cargo de Prosecretario Coadyuvante de 1º Instancia en la Asesoría Tutelar de Primera Instancia del Fuero Contencioso Administrativo y Tributario N°3, hasta tanto el 01 de julio de 2016.

Que a fin de dar cumplimiento con la misión que le cabe a este Ministerio Público, debe garantizarse su normal funcionamiento a través de una ordenada, adecuada, y eficaz organización funcional.

Que, asimismo, el artículo 3 de la Resolución CCAMP N° 18/09 -Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público-, faculta a la Asesora General Tutelar, a designar y promover a sus funcionarios/as y empleado/as.

Que la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable se expidió informando la existencia de disponibilidad presupuestaria.

Que por lo expuesto, y con el objeto de organizar la estructura de personal y reforzar las plantillas de las áreas que así lo requieran, resulta conveniente prorrogar la asignación de la Dra. Mirta Elena Arévalo Fournier, a la Asesoría General Tutelar, en el cargo de revista, a partir del día 1º de julio de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016, y, en consecuencia, prorrogar la promoción interina del agente Kaimakamian Carrau, mientras dure la asignación de la Dra. Arévalo Fournier.

Que mediante Resolución AGT N° 582/15, y por hacer uso de licencia sin goce de haberes la Sra. Asesora General Tutelar, Dra. Yael Bendel, se designa a la suscripta, en los términos del artículo 49 inc. 7 de la Ley N° 1.903, texto según Ley N° 4.891.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 1.903 y según texto Ley N° 4.891, y la Resoluciones AGT N° 582/2015,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR A CARGO RESUELVE

Artículo 1.- Prorrogar la asignación de la Dra. Mirta Elena Arévalo Fournier, Legajo Personal N° 622, para prestar servicios en la Secretaría General de Gestión dependiente de la Asesoría General Tutelar, en el cargo de revista, a partir del día 1º de julio de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

2016 "Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Artículo 2.- Prorrogar la promoción interina del Dr. Federico Kaimakamian Carrau, Legajo Personal N° 3365, al cargo de Prosecretario Coadyuvante de 1° Instancia, mientras dure la asignación de la Dra. Arévalo Fouirne.

Artículo 3.- Regístrese, protocolícese, publíquese, para la notificación a los interesados en el marco de las "comunicaciones fehacientes", comunicación al Consejo de la Magistratura, a los responsables de las distintas áreas del Ministerio Público Tutelar involucradas, a la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable, y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.

[Firma manuscrita]
Prosecretario Coadyuvante de 1° Instancia
Ministerio Público Tutelar
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL

REG. N° 100/16..... T° XVII..... F° 222-223 FECHA 28-06-16

[Firma manuscrita]

SECRETARÍA DE VILLAFRANCA
SECRETARIA LETRADA
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

Certifico: que las presentes 2
copias son fieles de su original
que he tenido a la vista.

Buenos Aires 28/06/16

[Firma manuscrita]
SECRETARÍA DE VILLAFRANCA
SECRETARIA LETRADA
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

